



PUEBLO DE
CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 002614
CHEPICA, Diciembre 27 de 2017.

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por Club Deportivo San Eugenio La Calera, comuna de Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar Baile, el día 31 de Diciembre de 2017.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- El Decreto Alcaldicio No. 04, de fecha 04 de enero de 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa", a don Francisco Hidalgo Radrigan, Administrador Municipal.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE A CLUB DEPORTIVO SAN EUGENIO LA CALERA**, comuna de Chépica, para realizar baile el día 31 de Diciembre de 2017, en cancha de Lima – La Calera, Comuna de Chépica, desde las 23:00 a las 06:00 horas de la madrugada.
- 2.- Está autorizado **expendio de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto, en el mismo horario señalado precedentemente
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**



KARINA ANGEL VIEDMA
Secretaria Municipal (s)
Ministro de Fe

FHR/KAV/scl.

Distribución:

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.

FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal

SOLICITUD

Chépica, 3 de noviembre 2017

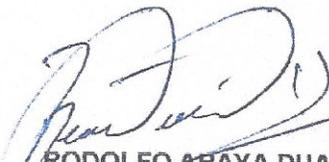
**A: SRA REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA
I.MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
PRESENTE**

**DE: RODOLFO ARAYA DUARTE
PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO
SAN EUGENIO LA CALERA**

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted para solicitar autorización para realizar el baile de Fiesta de Fin de Año el día 31 de diciembre del presente desde las 23:50 Hrs en adelante, en dependencias de nuestro Club en Lima – La Calera. El fin de esta actividad es reunir fondos para nuestra institución.

Esperando tener una buena acogida a nuestra solicitud.

Saluda atentamente


**RODOLFO ARAYA DUARTE
PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO
SAN EUGENIO LA CALERA**



**REGISTRO DE
CORRESPONDENCIA**

Folio: 011/1615

Fecha: 21-11-17

Contacto: 974934235